03/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

La excedencia voluntaria por interés particular no resulta de aplicación a los funcionarios interinos

El pasado 17 de octubre de 2022, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso - Administrativo Tribunal Supremo ha dictado una sentencia de máxima relevancia en matera de función pública por varias cuestiones:

- La materia a tratar había sido objeto de numerosos pronunciamientos y estaba clara la posición del Tribunal.
- No obstante, ante la corriente jurisprudencial surgida con fuerza sobre la prohibición de discriminación entre funcionarios interinos y de carrera, esta cuestión podía ser dudosa, especialmente en los casos de interinidades de larga duración.

El Tribunal Supremo dicta Sentencia que clarifica el asunto evitando multitud de pronunciamientos de Tribunales inferiores que seguro iban a plantearse con asiduidad.

Los antecedentes de la cuestión sometida a interés casacional eran los siguientes: a un **funcionario en situación de interinidad por tiempo superior a siete años**, el Tribunal Superior de Justicia Valenciano (sentencia 597/2020, de 16 de septiembre) le reconocía el derec ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |